

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

231956 *Corecció de error constitución Junta de Gobierno local*

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 1972/2021, de 3 de junio, que literalmente dice así:

«Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1945/2021, de fecha 31-05-2021 de constitución de la Junta de Gobierno Local.

Detectado error material en su punto QUINTO del Decreto.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación **RESUELVO:**

PRIMERO: Proceder a la corrección del error detectado, en su punto QUINTO que dice:

.../...

- Conceder licencias urbanísticas de obra mayor previstas en la Ley, n.º 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

.../...

- Asumir la competencia en materia de disciplina urbanística de conformidad con el que dispone la Ley n.º 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo.

Allá donde dice:

- Conceder licencias urbanísticas de obra mayor previstas en la Ley, n.º 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

.../...

- Asumir la competencia en materia de disciplina urbanística en conformidad con el que dispone la Ley n.º 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo.

Tiene que decir:

- Conceder licencias urbanísticas y comunicaciones previas previstas en la Ley, n.º 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

.../....

- Asumir la competencia en materia de disciplina urbanística de conformidad con lo que dispone la Ley n.º 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

TERCERO: Publicar en el BOIB.»

Lo que se hace público por conocimiento en general.

Andratx, en el día de la signatura electrònica (8 de junio de 2021)

El alcalde
Toni Mir selva